



1 ADDENDUM A CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA Y LA FEDERA
2 CION DE COOPERATIVAS DE CAFICULTORES R.L.-----

3 Entre nosotros, ANTONIO ALVAREZ DESANTI, mayor, casado dos veces, Abogado, veci
4 no de San José, cédula de identidad N° 1-489-842, nombramiento efectuado median
5 te Decreto Ejecutivo N° 17506-P del 1 de mayo de 1987, publicado en La Gaceta
6 N° 96 del 21 de mayo del mismo año, en adelante denominado "EL MINISTERIO" y

7 NAUTILIO MONGE ALVAREZ, mayor, casado, vecino de Escazú, con cédula N° 2-142-

8 798 en mi condición de Gerente General de la Federación de Cooperativas de Cafí

9 cultores R.L., Cédula Jurídica N° 3-004-045-029-10, personería inscrita en el

10 Departamento de Organizaciones Sociales del Ministerio de Trabajo y Seguridad

11 Social, resolución N° 48, en adelante denominado "FEDECOOP R.L." acordamos cele

12 brar el presente Addendum al Convenio celebrado el día 17 del mes de agosto de

13 1984, de manera que se modifiquen el considerando 2 y las Cláusulas Primera y

14 Novena y se lean así: Considerando 2: Que el Programa asigna \$15.0 millones pa

15 ra financiar el Subprograma de Abastecimiento de Insumos Básicos de los cuales

16 se destinarán hasta US \$3.946.500 (tres millones novecientos cuarenta y seis

17 mil quinientos dólares), para la importación y aprovisionamiento de pesticidas.

18 Cláusula PRIMERA: El presente Convenio es por el equivalente de hasta US -----

19 \$3.946.500 (tres millones novecientos cuarenta y seis mil quinientos dólares),

20 que serán utilizados para financiar a FEDECOOP R.L., en la compra de pesticidas

21 de acuerdo con los términos referidos en el Reglamento adjunto, el cual forma

22 parte del presente Convenio.-----

23 Cláusula NOVENA: El presente Convenio rige a partir de la fecha de refrendo de

24 la Contraloría General de la República y su duración será hasta el 10 de abril

25 de 1989.-----

26 Este addendum entrará en vigencia una vez aprobado por la Contraloría General

27 de la República.-----

28 En fe de lo anterior firmamos en San José, a las nueve horas del día primero del

29 mes de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.-----

30 -----



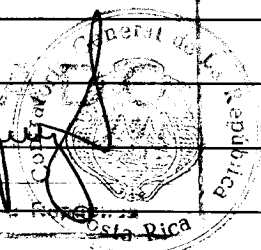
EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Antonio Alvarez Desanti

EL GERENTE GENERAL FEDECOOP R.L.

Nautilio Monge Alvarez

San José
18 MAR. 1989
APROBADO
Comisaría General de Fomento





MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
Programa de Incremento de la Productividad Agrícola

PIPA
MAG-BID

Apartado 10094
San José — Costa Rica
Tels.: 31-37-20 — 32-07-87

*Enviar
Contra
archivo
addendum*

enero 13 de 1988
PIPA-SIA-015/88

Licenciado
Eduardo Zumbado Salas
Director
Dirección de Asesoría Jurídica
Ministerio de Agricultura y Ganadería
Presente

Estimado señor:

Por este medio me permito remitir a usted, debidamente firmados los originales de los Addendum a los convenios suscritos por el MAG y FEDECOOP R.L. y por el MAG y FERTICA, elaborados por la Subdirección de PIPA, a efectos de que se proceda con los trámites pertinentes ante la Contraloría General de la República.

Aprovecho la oportunidad para enviar un atento saludo,

Atentamente,

ING. WALTER RUIZ V., COORDINADOR
SUBPROGRAMA INVESTIGACIONES AGRICOLAS

cc: Ing. Urías Ugalde V.
DIRECTOR EJECUTIVO PIPA

WR/lr.

A. 4 ch



COSTA RICA

APARTADO 1179, SAN JOSE

Walter...
Jose...

18 de marzo de 1988

F-5 AB? 1988
Se emision
agrus

Señor
Lic. Eduardo Zumbado Salas
Director
Dirección de Asesoría Jurídica
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
S.O.-

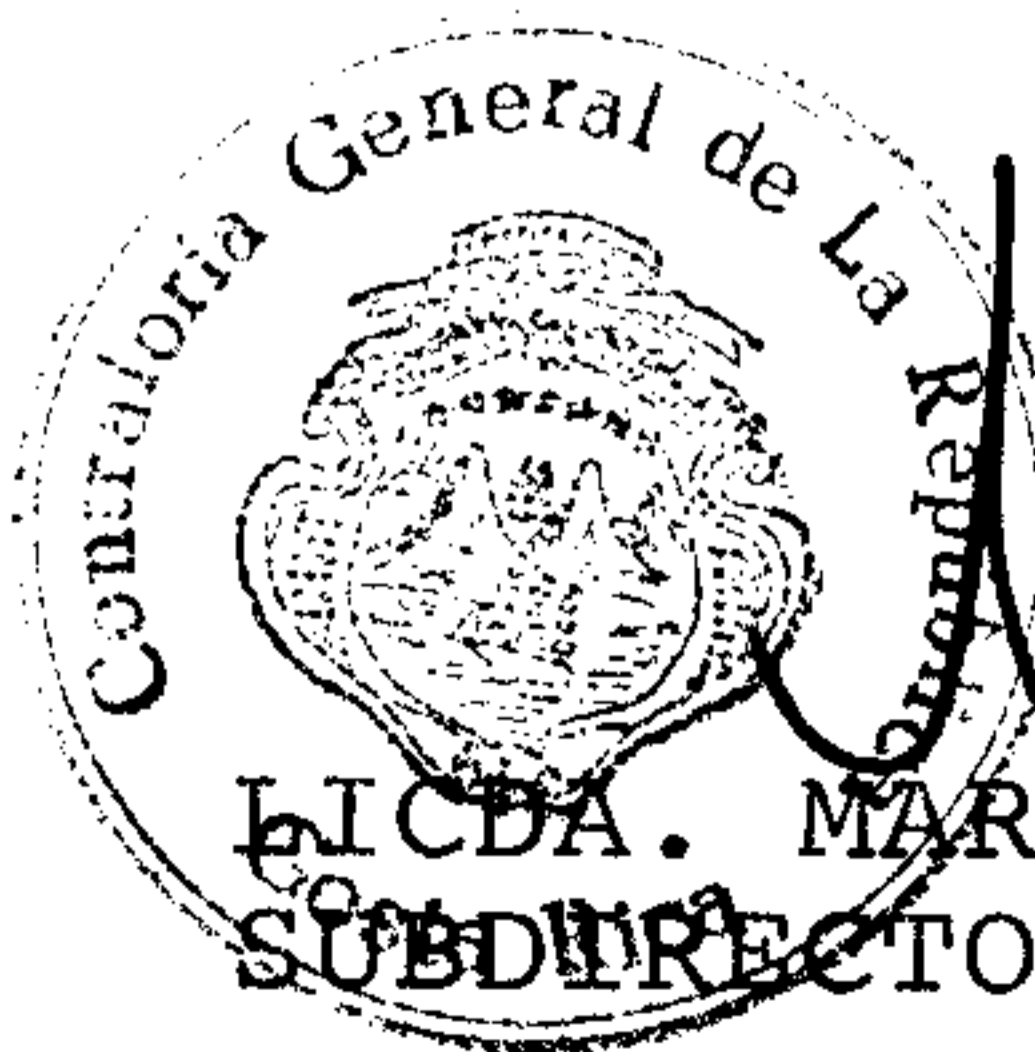
Dirección Asesoría Jurídica
M. A. G.
23 MAR. 1988
RECIDIDO

Estimado señor:

En atención a sus oficios N° 064 D.A.J. de 18 de ene
ro y 302 D.A.J. de 2 de marzo, ambos de 1988, remitimos
debidamente refrendados los addenda a los contratos sus-
critos entre ese Ministerio y las empresas Fertilizantes
de Centro América S.A. y Federación de Cooperativas de Ca
ficultores R.L.

Atentamente,

DEPARTAMENTO LEGAL



[Handwritten signature]

LICDA. MARIA DEL C. VIQUEZ A.
SUBDIRECTORA

cc: arch. (1) y ant.
NI: 3753-657
810-L-88
EDA/lcp